REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO DESPACHO 002 ORAL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

ESTADO No.

014

Fecha: 10/04/2015

Página:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800123 33 002 2015 00037 080012333002201	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN VILLALBA DE VILLALOBOS	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	Auto inadmite demanda CONCEDE 10 DIAS PARA CORRECION DE DEMANDA. RECONOCE PERSONERIA AL APODERADO DEL DEMANDANTE.	09/04/2015	
0800133 33 010 2014 00295 080013333010201	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CHRISTIAN ENRIQUE CORREA	DEI Y P DE BARRANQUILLA	Auto que decide sobre el Recurso CONFIRMAR EL AUTO FECHADO DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2015), PROFERIDO POR EL JUZGADO DECIMO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, EL CUAL DECLARÓ PROBADA DE OFICIO LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION.	09/04/2015	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO APMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/04/2015 Y A LA HORA DEL AS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA.

MARIA DEL PILAR CONZALEZ GONZALEZ SECRETARIO